



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: FABIO NELSON FARFÁN CORZO
DEMANDADO: ANA BEATRIZ CASTELLANOS SÁENZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00246-00

1. La apoderada de la activa solicita que se requiera a la parte demandada, para que se abstenga de continuar ejerciendo actos de violencia en el predio de propiedad del señor Fabio Nelson Farfan Corzo.

Al respecto, el despacho denegará la petición como quiera que ello no es objeto del proceso, en los términos del artículos 375 del C.G.P. en la inspección judicial sobre el inmueble se verificará los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso. Por lo demás, se insta a la parte demandante a acudir a las autoridades competentes.

2. De otro lado, se ordena poner en conocimiento la respuesta allegada por la Notaria Única de Villa de Leyva, documento 132 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 001, de hoy **doce (12) de enero de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria